

Censo Nacional Foresto Industrial

2026



**Ministerio
de Economía**
República Argentina

**Secretaría de Agricultura,
Ganadería y Pesca**

El Censo Foresto Industrial 2026 como Política Pública Nacional

Articula al Estado Nacional (DNDFI-INTA-INTI-INDEC) y a las Provincias para relevar de manera integral la industria forestal en todo el país, mediante un diseño y ejecución con enfoque federal.

Objetivo general:

Generar información actualizada del sector foresto industrial, mediante una coordinación interinstitucional centralizada en la DNDFI-SAGyP, que permita a todos los organismos nacionales y provinciales trabajar con la misma información.

Marco normativo

Como integrante del **Sistema Estadístico Nacional (SEN)**, la DNDFI, con matrícula N° S4401-02-918D actúa conforme a las facultades conferidas por el **INDEC** y se rige por las normas, metodologías y lineamientos establecidos por dicho organismo.

La Ley 17.622 establece la **obligatoriedad** de suministrar información estadística cuando sea requerida con fines oficiales, y garantiza el carácter **confidencial** y el uso exclusivamente estadístico de los datos relevados.

La Ley 17.622 y el Decreto 3.110/70 dispone la realización de censos nacionales con una periodicidad no mayor a diez años. Mientras que, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) recomienda que los países implementen censos cada diez años, con el objetivo de asegurar la comparabilidad internacional y la consistencia de la información estadística en el tiempo.

No es fiscal y no es de control, sólo con fines estadísticos.

Marco institucional

El operativo será coordinado por la SAGyP y contará con el acompañamiento de los siguientes organismos:

- › Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI).
- › Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA).
- › Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).
- › Gobiernos Provinciales.
- › Cámaras del sector privado (CONFIAR).

Alcance del Censo

El censo tiene cobertura en todo el territorio nacional.

Incluye a los establecimientos foresto industriales, que desarrollen actividades de transformación mecánica y química del rollizo y/o de los subproductos de la madera.

Período de referencia

La información relevada corresponde al periodo enero – diciembre 2025, y el operativo se realizará durante 2026.

Metodología

El “Censo Nacional Foresto Industrial 2026”, se realizará mediante un relevamiento mixto, combinando relevamiento digital y trabajo de campo. Esta estrategia busca reducir costos y acortar tiempos.

Etapas:

Relevamiento digital: envío del formulario, a través de correo electrónico o WhatsApp. *Prioritario*

Relevamiento presencial: en caso de no tener respuesta, habrá una instancia presencial en territorio, para completar y/o complementar los datos.

Universo censal preliminar: 2.519 establecimientos

Padrón sujeto a actualización durante el operativo censal, ya que en función del proceso de verificación en campo pueden surgir altas o bajas en los registros.



ASERRADO: 2.365



TABLEROS Y LAMINADOS DE MADERA: 29

LÍNEAS DE FIBRA, 4 DE PARTÍCULA, 16 COMPENSADOS,
LAMINADOS PARA OTROS USOS.



IMPREGNADORAS: 45



PAPEL Y CARTÓN: 43



ENERGÍA ELÉCTRICA CON BIOMASA
FORESTAL Y LICOR NEGRO: 12



RESINAS: 6



CELULOSA: 7



PELLETS: 12

Información a relevar

- › Inversiones realizadas y proyectadas
- › Localización
- › Empleo
- › Capacidad instalada
- › Materia prima
- › Producción
- › Comercialización

Muchas gracias

Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca
Dirección Nacional de Desarrollo Foresto Industrial



Ministerio de Economía
República Argentina